

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “GANA MES A MES”

- 1. Organizador:** PALERMO S.A., en adelante EL ORGANIZADOR, organiza la promoción denominada “GANA MES A MES”, en adelante “La PROMOCION”, dirigida a todo tipo de clientes mayores de 18 años cumplidos compradores de los PAÑALES de la marca **MIMO**.
- 2. Duración:** La promoción será válida desde:
Cadena Farmacenter y Catedral: el 01 de agosto de 2025 hasta el 01 de noviembre de 2025.
Cadena Farmatotal: el 20 de agosto de 2025 hasta 20 de noviembre de 2025.
Cadena Punto Farma: el 01 de setiembre de 2025 hasta 01 de diciembre de 2025.
- 3. Productos:** El producto de la empresa organizadora objeto de esta promoción es la línea de Mimo Super.
- 4. Premios:**

ROBOT ASPIRADORA CECOTEC CONGA 999 MAP X-TREME (Gs. 1.794.500).
ROBOT COCINA CECOTEC MAMBO COOKING VICTORY (Gs. 6.180.000).
ASPIRADORA XIAOMI TRUCLEAN W20 WET DRY VACUUM (Gs.1.738.898).
BEBEDERO DE MESA CONSUMER AGUA FRIO/CALIENTE-NEGRO (Gs. 1.107.000).
MICROONDAS LG 42 LITROS INVERTER (Gs. 1.507.750)
LAVASECARROPAS SAMSUNG 12.5 INVERTER (Gs. 4.716.500)
TV JAM 65 4K GOOGLE SMART TV ULTRASGTV-6 (Gs. 4.060.000)
CAFETERA UFESA EXPRESSO BERGAMO 20B (Gs. 1.370.000).
AIRE ACONDICIONADO JAM SPLIT 18.000 BTU (Gs. 3.626.000)
HELADERA JAM SIDE BY SIDE 548L (Gs. 6.364.000)
FREIDORA AIR FRYER MONDIAL OVEN C/HORNO (Gs. 1.274.000)
PLAYSTATION SONTY PS5 CFI-2015B DIGITAL SLIM (Gs. 4.735.000)

Los premios son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser reclamados por terceros distintos del participante ganador. En caso de que él o la ganadora no pueda retirarlo por razones de fuerza mayor, puede autorizar a otra persona mediante carta de autorización firmada y con fotocopia de cédula del ganador y del autorizado.

Los premios deben ser retirados dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha del sorteo y notificación por parte del ORGANIZADOR, de no presentarse el ganador, los mismos quedan a disposición de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, tal como lo establece el Art. 19 de la Ley 1016/1997: Artículo 19.

“Los premios deberán ser reclamados por los beneficiarios dentro de los sesenta (60) días posteriores al sorteo. Los premios no entregados por no presentarse el ganador serán destinados totalmente a instituciones de beneficencia debidamente reconocidas no pudiendo repetirse las donaciones a una misma entidad mientras no se haya asignado tal beneficio a las demás entidades de beneficencia reconocidas legalmente. Las loterías se hallan exceptuadas de esta disposición”.

Tendrán derecho a premio únicamente los participantes que hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en las presentes bases. Quienes no cumplan con todos los requisitos o violen las limitaciones establecidas en las

presentes bases perderán todo derecho a premio. Si uno o cualquiera de los datos suministrados no fuere verdadero o fuere parcial, dicho participante perderá automáticamente su condición de ganador del Premio.

Los Premios no incluyen otra prestación o servicio no enumerado en estas bases.

5- **Mecánica.**

Cadena Farmacenter, Cadena Catedral y Cadena Punto Farma: Por la compra de cualquier producto Mimo Súper en la variedad Mega en los locales adheridos de las cadenas nombradas estarán generando un cupón de manera electrónica para participar del sorteo.

Cadena Farmatotal: Por la compra de cualquier producto Mimo Súper en la variedad Mega en los locales adheridos de la cadena nombrada, se deberá enviar la foto del paquete con el lote y fecha de fabricación al número del bot 0991489741 estarán generando un cupón de manera electrónica para participar del sorteo.

Si resultase ganador de uno de cualquiera de los premios previstos para esta promoción, una persona prófuga de la justicia o que se halle condenada a pena privativa de libertad por sentencia judicial, o menor de edad, el sorteo de este premio será anulado y se procederá a realizar un sorteo para definir a un nuevo ganador dentro de los 10 días posteriores al término de la promoción.

6- **Tipos de Premios:** Premios por sorteos, la lista de ganadores será publicada en la cuenta de Instagram de @MIMOPARAGUAY y de los locales adheridos a la promoción posterior a cada sorteo.

Los premios son:

- ROBOT ASPIRADORA CECOTEC CONGA 999 MAP X-TREME (Gs. 1.794.500) (Cadena Farmacenter y Cadena Farmatotal)
- ROBOT COCINA CECOTEC MAMBO COOKING VICTORY (Gs. 6.180.000). (Cadena Farmacenter)
- ASPIRADORA XIAOMI TRUCLEAN W20 WET DRY VACUUM (Gs.1.738.898). (Cadena Catedral)
- BEBEDERO DE MESA CONSUMER AGUA FRIO/CALIENTE-NEGRO (Gs. 1.107.000). (Cadena Catedral)
- MICROONDAS LG 42 LITROS INVERTER (Gs. 1.507.750) (Cadena Farmacenter, Cadena Catedral, Cadena Farmatotal y Cadena Punto Farma)
- LAVASECARROPAS SAMSUNG 12.5 INVERTER (Gs. 4.716.500) (Cadena Catedral y Cadena Punto Farma)
- PLAYSTATION SONY PS5 CFI-2015B DIGITAL SLIM (Gs. 4.735.000) (Cadena Catedral)
- TV JAM 65 4K GOOGLE SMART TV ULTRASGTV-6 (Gs. 4.060.000) (Cadena Farmatotal)
- CAFETERA UFESA EXPRESSO BERGAMO 20B (Gs. 1.370.000) (Cadena Punto Farma)
- AIRE ACONDICIONADO JAM SPLIT 18.000 BTU (Gs. 3.626.000) (Cadena Punto Farma).
- HELADERA JAM SIDE BY SIDE 548L (Gs. 6.364.000) (Cadena Farmacenter, Cadena Farmatotal)
- FREIDORA AIR FRYER MONDIAL OVEN C/HORNO (Gs. 1.274.000) (Cadena Farmacenter).

Calendario de Sorteos:

CANTIDAD DE PREMIOS	VALOR PREMIO EN GUARANIES	FECHA
FARMACENTER		
3	4,533,000.00	01/09/25
1	6,180,000.00	01/10/25
1	6,549,000.00	01/11/25
FARMACIA CATEDRAL		
3	4,172,000	01/09/25
1	4,799,000.0	01/10/25
1	4,920,000.0	01/11/25
FARMATOTAL		
3	4,207,000	20/09/25
1	6,549,000	20/10/25
1	4,799,000	20/11/25
PUNTO FARMA		
3	4.151.750	01/10/25
1	3.626.000	01/11/25
1	4.716.500	01/12/25

Las fechas de realización de los sorteos podrán ser modificados por PALERMO S.A. si fuera necesario, previa autorización de la CONAJZAR.

Los premios sólo podrán ser retirados si se presenta el ganador con su cédula de identidad vigente y paquete de MIMO con el que participó.

En ningún caso PALERMO S.A se hará cargo de los gastos en que deba incurrir el ganador, ya sea traslados o fletes.

Los sorteos se llevarán a cabo en las los locales adheridos mediante utilización de una plataforma digital. La entrega de estos también se llevará a cabo en el mismo lugar o bien en una localidad a definir por PALERMO S.A o a convenir entre PALERMO S.A. y el o la ganadora. En caso de que éste no pueda retirar el premio, puede autorizar a otra persona mediante carta de autorización firmada y con fotocopia de cédula del ganador y del autorizado.

7- Validez de la promoción: La promoción es válida en todos los puntos de venta asociados en el territorio de la República del Paraguay, pudiendo participar de la misma

solamente persona mayores de 18 años compradores de Mimo Super. No podrán participar funcionarios y familiares directos de éstos hasta el 2do. (segundo) grado de consanguinidad y hasta el 2do. (segundo) grado de afinidad de las cadenas adheridas al sorteo y de PALERMO S.A.

Autorización de difusión de imagen: Los ganadores de la promoción autorizan a PALERMO S.A. a publicar sus datos personales y fotografías en los medios que los organizadores consideren adecuados.

Participación: La participación en esta promoción implica la aceptación y conocimiento de todo lo establecido en estas bases y condiciones.

.....

Firma

.....

Firma